

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 3 de febrero de 2026 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid n.º 10.059, de 5 de febrero de 2026), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, de 17 de octubre de 2025 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid n.º 9.989, de 21 de octubre de 2025), para proveer 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el 30 de junio de 2026, **HA ACORDADO**:

PRIMERO. - Convocar a los/las aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición (pruebas culturales), relacionados en el **Anexo** del presente anuncio, para la realización de la segunda prueba de dicha fase (reconocimiento médico), los días 6 y 7 de julio de 2026, a las 8:30 horas, en el Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón (C/ Dehesa de la Villa, nº 1, esquina con C/ Francos Rodríguez s/n final), según la distribución que se indica en dicho anexo.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, originales y en vigor, únicos documentos válidos a efectos de identificación, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud psicofísica de la persona opositora no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo II de las Bases Específicas de la Convocatoria.

A tal efecto, deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Permanecerán en ayunas, al menos, ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir sólo agua.
- Llevarán una muestra de orina recogida a primera hora de la mañana, en un recipiente de venta en farmacias.
- De conformidad con las bases específicas de la convocatoria (Apartado 3.1. y 3.2. del Anexo II), para la realización de la prueba de agudeza visual, y auditiva los/las aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas y audífonos, respectivamente.

SEGUNDO.- Para la realización de la prueba de reconocimiento médico, las personas aspirantes convocadas deberán llevar cumplimentada la **autorización** para someterse a las pruebas médicas que se determinen para el acceso a la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, conforme al modelo establecido en el

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ELSA JOUVE MOLINA - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/06/2026 12:38:43
CSV : C4BYRMX6B7AGBPHD



Anexo III de las Bases Específicas que rigen las presentes pruebas selectivas y que les será entregado con anterioridad a la realización del citado reconocimiento médico.

TERCERO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria titular del Tribunal Calificador
Elsa Jouve Molina

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ELSA JOUVE MOLINA - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/06/2026 12:38:43
CSV : C4BYRMX6B7AGBPHD

